



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 2108 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL

Celendín, 17 OCT. 2024

VISTO: el MEMORÁNDUM N° 651-2024-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el INFORME N° 056-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CEL/AGP, OFICIO N° 146-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL/OPER, el Oficio N° 127-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL-OPER y las Bases del Proceso CAS N° 10-2024-UGEL Celendín y demás documentos adjuntos en un total de 46 folios útiles;

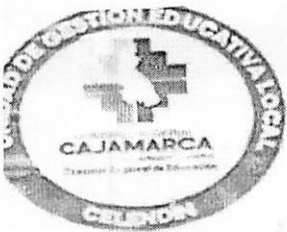
CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 011-2012-ED y su modificatoria; Artículo N° 141, la Unidad de Gestión Educativa Local, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación del servicio educativo, y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el Marco de la Normativa del Sector Educación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, su reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y su Modificatoria el D.S. 065-2011-PCM, establecen los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en las entidades de la Administración Pública, modificado por los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16, con el Decreto Supremo indicado;

Que, según Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3;

Que, mediante la Resolución Directoral de UGEL N° 0316-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 06 de febrero de 2024, se ha conformado y reconocido a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios CAS del personal de los programas presupuestales 0090 y 9002 para el presente año 2024 y de otras intervenciones o programas que implemente el Ministerio de Educación posteriores a la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, la que fue modificada por la Resolución Directoral de UGEL N° 1540-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 23 de mayo de 2024, la cual fue modificada por la Resolución Directoral de UGEL N° 1955-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 09 de setiembre de 2024, la que a su vez fue modificada por la Resolución Directoral de UGEL N° 2098-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 11 de octubre de 2024;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

Que, mediante el INFORME N° 056-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CEL/AGP, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Celendín, con visto y en consideración al OFICIO N° 127-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL-OPER que da a conocer la vigencia de los contratos CAS JEC y la fecha de fin de los contratos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), SOLICITA APROBACIÓN DE BASES de la Convocatoria CAS N° 10-2024-UGEL Celendín, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal en:

Programa Presupuestal 0090:

Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular, en los puestos de **Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico** (02 puestos desiertos) y **Psicólogo/a** (01 puesto desierto).

Que, según OFICIO N° 146-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CEL/OPER hace llegar renuncia del Psicólogo de la I.E. “Coronel Cortegana”, para que se tomen las acciones correspondientes para cubrir dicha plaza.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 651-2024-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Celendín, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Aprobación de Bases de la Convocatoria CAS N° 10-2024-UGEL Celendín, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para el **Programa Presupuestal 0090** para el año 2024;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, a lo aprobado por el Área de Gestión Administrativa, autorizado por el Despacho Directoral y visado por los responsables de las Áreas y Oficinas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS. N° 011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, Aprobación del Modelo del Contrato Administrativo de Servicio; el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS, su Reglamento el D.S. N° 075-2008-PCM y su Modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”; la Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3; y, el D.S.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.
Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS Nº 10-2024-UGEL CELENDÍN, para la Contratación Administrativa de Servicios CAS de Personal en el Programa Presupuestal 0090 de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín para el año 2024, la misma que es parte de la presente Resolución Directoral de UGEL, en la siguiente estrategia:



Programa Presupuestal 0090:

Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular, en el puesto de **Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico** (02 puestos desiertos) y **Psicólogo/a** (01 puesto desierto).

Artículo 2º. - DISPONER, que el responsable de la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local - Celendín, cumpla con notificar a los interesados inmersos en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. SALOMON GOICOCHEA SILVA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL DELgado REQUIERDO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
UGEL CELENDÍN

SGS/DUGELC
VMSN/AGP
NVD/OPER
SELC/OAJ
AIVT/OPDI
JHSCH/ADM
Tiraje: 12
P.R. Nº 2193- 2024.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**BASES PROCESO
CAS N° 10-2024-UGEL CELENDÍN**

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal en el Marco de la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Nuñez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Lilia A. Chávez Romero
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelson Barrón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilda Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nancy Mery Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Noé Rodríguez Sarmiento
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Yvonne C. Arana Caballero
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Guadalupe Cordero
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Danny Mery Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



- b. El/la postulante, deberá Revisar obligatoriamente las Bases de la Convocatoria y, a la vez, tener en cuenta las fechas y horarios de cada etapa del proceso, indicados en el cronograma publicado.

1.6 CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 y la Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, será publicada en el portal WEB de UGEL Celendín <http://www.ugelcelendin.gob.pe/> o Facebook UGEL Celendín o lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.

Las fases del proceso de selección se realizarán en conformidad al cronograma establecido en el numeral 2.1: **Cronograma y Etapas del Proceso de las presentes Bases.**

- a. Todas las etapas del proceso de selección tienen **carácter eliminatorio** y se desarrollan según lo establecido en el artículo 3, numeral 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057. Así mismo, siendo las etapas eliminatorias, **es de absoluta responsabilidad del postulante realizar el seguimiento permanente de la publicación de comunicados, así como los resultados parciales y resultados finales del puesto convocado a través del portal Web www.ugelcelendin.gob.pe enlace convocatorias o en <https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1> o lugares visibles de acceso público del local institucional.**

1.7 BASE LEGAL:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general.
- Ley del Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Nunez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. María del Carmen Cruz
E.S. COMUNICACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Lilia A. Chávez Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelson Antonio Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelson Antonio Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelson Antonio Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilsa Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilsa Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilsa Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilsa Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilsa Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilsa Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nilsa Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida.	05/11/2024	Comisión UGEL Celendín
6	Publicación de resultados preliminares de evaluación de la hoja de vida, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	05/11/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
7	Presentación de reclamos en físico por mesa de partes.	06/11/2024 (8:00 a 1:00pm)	Postulante
8	Absolución de reclamos.	06/11/2024	Comisión UGEL Celendín
9	Publicación de resultados de evaluación de la hoja de vida, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	06/11/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
10	Entrevista presencial. Auditorio de UGEL Celendín.	07/11/2024 (8.30 am)	Comisión UGEL Celendín
11	Publicación de resultados finales, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	07/11/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
12	Adjudicación en acto público (presencial) según orden de mérito.	07/11/2024	Comisión UGEL Celendín
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO			
13	Suscripción del contrato.	Dentro de los 5 días hábiles después de la adjudicación	Oficina de Personal

2.2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

a. El postulante deberá presentar **en físico su expediente por Mesa de Partes de la UGEL Celendín**, el cual debe contener los documentos en **copias simples** que lo acrediten como postulante para el puesto, con **solicitud** dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación CAS, consignando el puesto al que postula (**ANEXO 03**), el mismo que deberá ser presentado en el horario y fecha consignados en el cronograma.

b. **El expediente será presentado en un folder manila** y considerará los siguientes anexos y precisiones:

PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE:

- N° 01: Solicitud de postulación (Anexo 04).
- N° 02: Copia de DNI.
- N° 03: Formato de hoja de vida (Anexo 01).
- N° 04: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales, judiciales y de buena salud física y mental (Anexo 02).
- N° 05: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD (Anexo 02).
- N° 06: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Anexo 02).





- N° 07: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado (Anexo 02).
- N° 08: Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo (DS N°034-2005-PCM) (Anexo 02).

SEGUNDA PARTE DEL EXPEDIENTE:

- Título profesional o Constancia de estudios superiores o Certificado de estudios de Secundaria. **Según sea el caso en base a los perfiles de cada puesto.**
- Certificados de capacitaciones afines al puesto que postula (vigencia desde 2019).
- Experiencia laboral (cada resolución con sus comprobantes de pago, cada contrato con sus comprobantes de pago, cada constancia de trabajo con sus comprobantes de pago en forma ordenada):
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 1 más comprobantes de pago.
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 2 más comprobantes de pago.
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 3 más comprobantes de pago.
 - ✦ ...
 - ✦ ...

c. De la foliación.

- En el contenido de la solicitud el postulante deberá señalar el número de folios que contiene el expediente como sustentos del requisito señalado en el perfil del puesto.
- La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente **FOLIADA** en números arábigos, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas. Asimismo, cada anexo deberá estar separado con sus respectivos SEPARADORES y respetando el orden establecido en el Anexo 1 (Formato de Hoja de Vida).
- La foliación será en la parte superior derecha de la página.

NOTA

- La solicitud, declaraciones juradas, perfil del puesto, formato de hoja de vida y Fichas de Evaluación Curricular, pueden obtenerlo de los anexos adjuntos.

2.3. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

- La documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el perfil del puesto; asimismo, el postulante debe acreditarla mediante contratos, resoluciones, certificados de trabajo, constancias laborales, **debiendo adjuntarse la primera y última boleta de pago o el primer y último recibo por honorarios o constancias de pagos, por cada uno y siendo de carácter legibles y obligatorios.**
- Los resultados de la fase de evaluación curricular, que declaran a los postulantes **HABILITADOS** y que pasan a la Entrevista Personal, serán publicados a través de los diversos medios mencionados en el cronograma de las presentes bases.
- El puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa es de 36 puntos.**





- d. **Presentación de reclamos.** Luego de los resultados preliminares de la Hoja de Vida, el postulante podrá manifestar su disconformidad y presentar su reclamo en físico por mesa de partes de UGEL Celendín y según cronograma establecido, mediante una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión CAS 2024.

2.4. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL.

- a. Es obligatoria y está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos inherentes al cargo al cual postula. Participan de esta evaluación todos los postulantes considerados habilitados en la evaluación curricular.
- b. Los postulantes que resulten convocados para esta etapa, deberán cumplir las siguientes condiciones:
- La entrevista personal se llevará a cabo de manera presencial en el auditorio de la UGEL Celendín, según lo establecido en el cronograma de las presentes bases.
- c. El resultado de la Entrevista Personal será publicado, conjuntamente, con el resultado final del proceso de selección, en la página web institucional <http://www.ugelcelendin.gob.pe/> o <https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1> o lugares visibles de acceso público del local institucional.

2.5. FACTORES DE EVALUACIÓN:

La comisión de contratación efectuará la evaluación de la hoja de vida y entrevista personal en las fechas establecidas en el cronograma; para pasar a la entrevista personal el postulante debe alcanzar el puntaje mínimo de 36 puntos.

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	36	70
1. Formación Académica.		
2. Capacitaciones a fines al puesto		
3. Experiencia		
ENTREVISTA PERSONAL (De acuerdo al perfil del puesto)	No aplica	30
PUNTAJE TOTAL	100	

El **puntaje final** se obtiene sumando los puntajes de la Evaluación Curricular, la Entrevista Personal, más la bonificación especial en el caso que corresponda.

- a. En caso de empate en el puntaje final se aplican los siguientes criterios en orden de prelación:
- Mayor puntaje en la entrevista personal.
 - Mayor puntaje en evaluación curricular.
- b. De persistir el empate se recurre a la Ficha de Evaluación Curricular y se considera en orden de prelación:
- Mayor puntaje en formación académica.
 - Mayor puntaje en conocimientos.
 - Mayor puntaje en experiencia profesional.
- c. Si el empate continúa, se recurre a revisar la fecha de inscripción del título profesional, determinándose la antigüedad y según sea el caso.
- d. El Comité Evaluador, publicará los resultados finales por orden de mérito.





- fiscalización posterior que lleve a cabo LA ENTIDAD.
5. Cuando el postulante ganador o la persona a quien ha designado con carta poder notarial no se presenta en el momento de la adjudicación, queda automáticamente fuera del proceso y el puesto se adjudicará al siguiente postulante del cuadro de méritos, dicha acción se registrará en el Acta correspondiente.
 6. Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no haya hecho efectiva la suscripción del contrato con la ENTIDAD, queda automáticamente fuera del proceso.
 7. Si durante el ejercicio en el puesto, el trabajador renuncia o abandona el cargo, se procede a realizar una nueva convocatoria.
 8. Los postulantes que traten de valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios, Servidores Públicos y/o los Miembros de la Comisión de Evaluación CAS de la ENTIDAD, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley.

Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora CAS 2024.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chávez Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Prof. Nelson Bacón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Prof. Adolfo Segundo Muñoz ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Naira Vázquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Rocío Araya Aragón Sánchez Quiñonez ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chávez Rosales ESPECIALISTA PRIMARIA	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Lic. Nilda A. Chávez Rosales ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CELENDÍN Prof. Danny Masayo Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



ANEXO 01

HOJA

DE

VIDA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Víctor Manuel Sánchez Nuñez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nilda Lidia Cruz
E.S. COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Luis A. Chaves Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Ramón Antonio Velásquez Cho
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Bacón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Genaro Adriano Segura Muñoz
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nancy Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Cynthia B. Cruz Ramírez
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Yvonne A. Arana Caballero
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. No Noguez Rodríguez Surtimato
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Genaro Segura Muñoz
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nancy Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

I. DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		NACIONALIDAD:	
NOMBRES Y APELLIDOS:			
LUGAR NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:		NÚMERO DE RUC:	
DIRECCION ACTUAL:			
URBANIZACIÓN:			
DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:	
TELEFONO:	CELULAR:	CORREO:	
COLEGIO PROFESIONAL:		REGISTRO N°:	
PERSONA CON DISCAPACIDAD:		CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD:	
LICENCIADO DE LAS FF.AA:		CERTIFICADO DE LAS FF.AA:	

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

Nivel de Estudios Alcanzado	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Egreso	Fecha de Extensión de Diploma	Ciudad/País	Folio(*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado. (Puede insertar más filas si lo requiere).

III. EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos. Asimismo, debe adjuntar copias de contratos, resoluciones, certificados de trabajo, constancias laborales, debiendo adjuntarse la primera y última boleta de pago o el primer y último recibo por honorarios o constancias de pagos, por cada uno y siendo de carácter legibles y obligatorios (en conformidad con el numeral 2.1 de las presentes bases).

Lic. Víctor Manuel Sánchez Núñez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Lic. Lina A. Chávez Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Nelson Barrón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Lic. Víctor Manuel Sánchez Núñez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. Nelly Vásquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Zoraida P. Cruz Ramírez
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Lic. Wilfredo A. Arana Caballero
ESPECIALISTA PRIMARIA

Lic. Moisés Rodríguez Santamaría
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

Lic. Gustavo del Cuzco
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Lic. Danny Magaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



a) Experiencia Laboral General:

Total, experiencia general acumulada: ___ años, ___ meses, ___ días.

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto/Cargo	Área	Principales funciones realizadas	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

b) Experiencia Laboral Específica:

Total, experiencia profesional o específica acumulada: ___ años, ___ meses, ___ días.

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto/Cargo	Área	Descripción del trabajo realizado (relacionado al perfil)	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado. En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

IV. CAPACITACIÓN

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. Son válidos a partir de año 2019.

Curso, diplomado, especialización, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración/ Horas	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

This block contains several official signatures and stamps from various educational institutions in Cajamarca. The stamps include the logos of the Ministry of Education, the Regional Government of Cajamarca, and the Local Educational Management Unit (UGEL) in Celendín. The signatures are from various professionals, including:

- Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez, JEFE DE AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
- Lic. Nora Edith Montoya Quiroz, ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
- Prof. Nelson Bacón Salazar, ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
- Lic. Nilda Vásquez Díaz, JEFE DE RECURSOS HUMANOS
- Lic. María del Carmen Quintana, ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- Lic. Noé Rodríguez Santamaría, ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
- Prof. Danny Masabay Arana Reyes, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
CELENDÍN

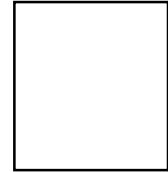


Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo cada uno de ellos y autorizo su fiscalización. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, me someto a las acciones administrativas, legales y penales que correspondan.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°

Celendín,2024.



Huella

Firma del postulante





ANEXO 02

DECLARACIONES

JURADAS

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nilda A. Chávez Rojas ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Nelson Barrón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Danny Magsay Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Gilm. Nath Vázquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Cynthia B. Quiñones ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Wilfredo A. Barrantes Caballero ESPECIALISTA PRIMARIA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. No Noguez Rodríguez Sarmiento ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Guadalupe Cordero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</p>



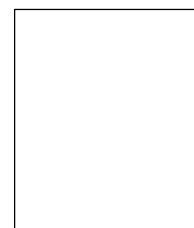
DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales, judiciales y de buena salud física y mental)

Yo,, identificado (a) con DNI N.º
, domiciliado en el
, provincia
 de..... departamento de CAJAMARCA, declaro bajo juramento que:

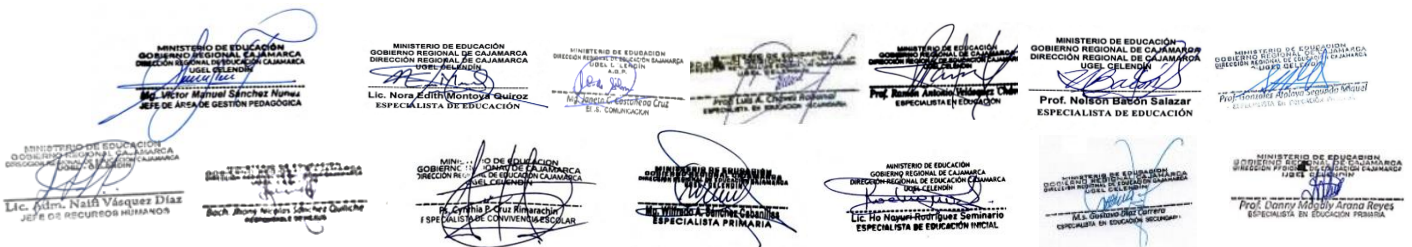
- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro antecedentes Judiciales.
- Gozo de buena salud física y mental.

Lugar y fecha, Celendín,de..... de 2024.



Huella digital

Firma

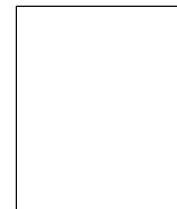




DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yo,
identificado/a con DNI N.º _____, declaro bajo juramento no tener
inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO
- RNSDD (*)

Celendín,de..... de 2024.



Huella digital

Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la “Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD”. En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionados bajo ninguna modalidad.

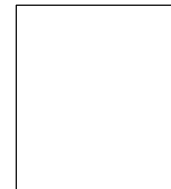




DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **no tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N°28970.

Celendín,de de 2024.



Huella digital

 FIRMA





DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

Yo, _____,
identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, sujetándome a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento:

No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República;

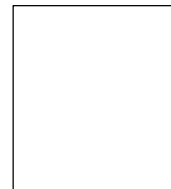
No haber sido declarado insolvente o haber ejercido cargos directos en personas jurídicas declaradas en quiebra, durante por lo menos un (1) año, previo a la declaración.

No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado;

No tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado; y,

No estar inmerso en causal de impedimento para el ejercicio de la función pública.

Celendín,de.....de 2024.



Huella Digital

Firma





DECLARACIÓN JURADA (DS N°034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor (a):
Identificado (a) con DNI N°
Domiciliado en:
Distrito:
Provincia:
Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....

.....

.....

Quién (es) laboran en la UGEL-CELENDÍN, con el (los) cargo(s) y en la Dependencia:

.....

.....

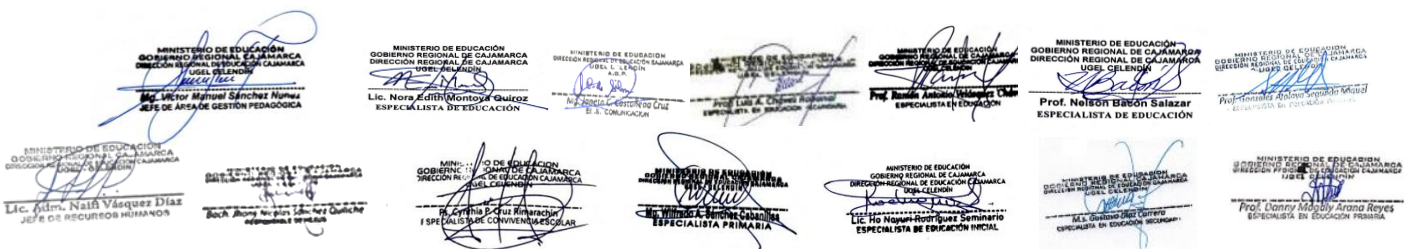
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO) que laboren en la UGEL CELENDÍN.

Celendín,de..... de 2024.

Huella

FIRMA





ANEXO 03

PERFILES DEL PUESTO

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nilda A. Chávez Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Nelson Balcón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Danny Magsay Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Noé Rodríguez Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nilda A. Chávez Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN</p>
--	--	--	---	---	---	--



- Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su administración y control.
- Velar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.
- Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el bloqueo de páginas no permitidas.
- Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros.
- Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones internas. Unidades o áreas de la Institución Educativa.

Coordinaciones Externas. Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel Educativo			Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			¿Se requiere colegiatura?
Primaria	Incompleta	Completa	X	Egresado	Computación e Informática o	SÍ ()
						NO (X)
Secundaria				Bachiller	Computación o Informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática	¿Requiere Habilitación Profesional? SÍ () NO (X)
Técnica básica 1 a 2 años				Título/Licenciatura		
Técnica superior 3 o 4 años		X		Maestría	No aplica	
Universitario				Egresado () Titulado ()	No aplica	
				Doctorado		
				Egresado () Titulado ()		

CONOCIMIENTOS:

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

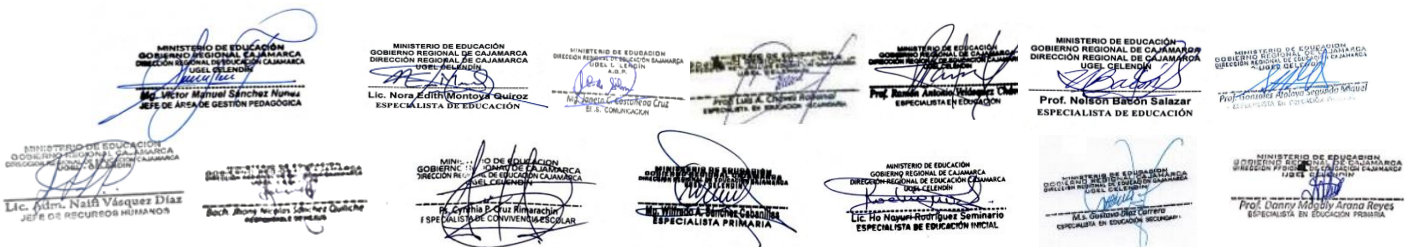
- Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros).
- Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula.
- De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux.
- Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC.
- Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.

B. Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

- Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras.
- Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas:





Ofimática	Nivel de Dominio				Idiomas	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)			X		Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)			X						
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)			X						
(Otros)	X				Observaciones				

EXPERIENCIA:

- **Experiencia General:** Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado: 18 meses.
- **Experiencia Específica:**
 - Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.**
10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.
 - En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A).**
Señale el tiempo requerido en el sector público: No aplica
 - Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:** (No aplica)
Practicante Profesional () Auxiliar o Asistente () Analista () Especialista ()
Supervisor/Coordinador () Jefe de Área o Departamento () Gerente o Director ()
*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto. No aplica

NACIONALIDAD:

¿Se requiere nacionalidad peruana? No
Anote el sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- **Lugar de prestación del servicio:** Institución Educativa.
- **Duración del contrato:** Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- **Remuneración mensual:** S/ 1,464.19 (Mil cuatrocientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 soles).

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Jornada semanal máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Lilia A. Chávez Romero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Prof. Nelson Barón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Prof. Danyly Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Nelly Vásquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Dora Angy Naranjo Sánchez Quiñche ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Wilfredo A. Jiménez Caballero ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Noé Rojas Rodríguez Surtimero ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA CELENDÍN
Lic. Danyly Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



Psicólogo (a).

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

Órgano o Unidad Orgánica: Institución Educativa

Nombre del puesto: Psicólogo (a).

Dependencia Jerárquica Lineal: Director (a) de la Institución Educativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RROO (X) RDR () Otros Especificar.....

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad: 5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Completa - JEC

MISIÓN DEL PUESTO: Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa, así como promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO:

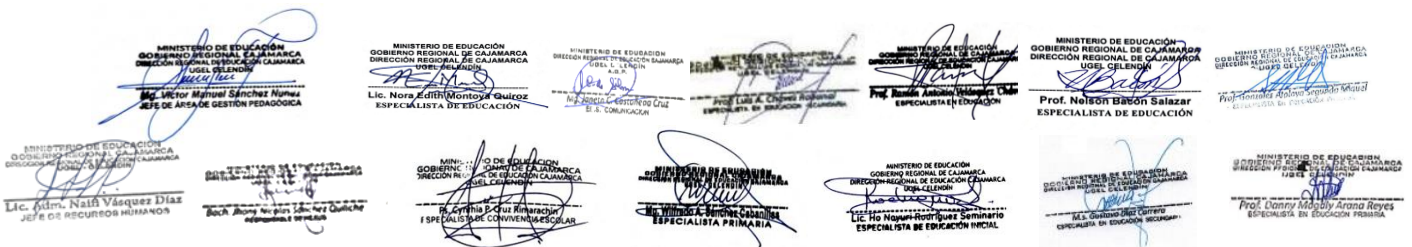
- Participar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar, en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, de la institución educativa.
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.
- Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
- Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.
- Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).
- Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.
- Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.
- Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.
- Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.
- Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.
- Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.
- Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones internas. Unidades o áreas de la Institución Educativa.

Coordinaciones Externas. Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACIÓN ACADÉMICA:





Nivel Educativo		Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			¿Se requiere colegiatura?
Primaria	Incompleta	Completa		Egresado	Sí (X) NO ()
				Bachiller	
Secundaria				Título/Licenciatura	¿Requiere Habilitación Profesional? Sí (X) NO ()
Técnica básica 1 a 2 años			X	Maestría	
Técnica superior 3 o 4 años				Egresado () Titulado ()	No aplica
Universitario				Doctorado	
		X		Egresado () Titulado ()	

CONOCIMIENTOS:

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE.
- Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales.
- Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos.
- Conocimiento de enfoques de derecho y género.
- Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas.
- Conocimientos sobre gestión escolar y funcionamiento de las IIEE JEC.

B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

- Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes.

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas:

Ofimática	Nivel de Dominio				Idiomas	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		X							
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		X							
(Otros)	X				Observaciones				

EXPERIENCIA:

- Experiencia General:

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado: 02 años.

- Experiencia Específica:

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.

01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A).

Señale el tiempo requerido en el sector público: No aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

Practicante Profesional () Auxiliar o Asistente () Analista () Especialista ()
Supervisor/Coordinador () Jefe de Área o Departamento () Gerente o Director ()

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto. No aplica

NACIONALIDAD:

¿Se requiere nacionalidad peruana? No

Anote el sustento: No aplica





HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar de prestación del servicio: Institución Educativa.
- Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- Remuneración mensual: S/ 2614.19 (Dos Mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 soles).

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Lina A. Chávez Rosales
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Barrón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Barrón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Barrón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Barrón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nils Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO 05

FICHAS

DE

EVALUACIÓN

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mg. Víctor Manuel Sánchez Nunez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Lina A. Chaves Rosales ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Nelson Barrón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Danny Masday Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Noé Rodríguez Sarmiento ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Prof. Danny Masday Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>
--	--	--	---	---	--	---



FICHA DE EVALUACIÓN PARA COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO – IE JEC

Nombres y

apellidos.....DNI.....

Fecha: ___/___/2024

ASPECTO	EVALUACIÓN CURRICULAR (a es excluyente de b o viceversa)		
Formación Académica	a. Título en Computación e Informática o Computación o Informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática.	20	
	b. Egresado	15	
Subtotal		20	
EXPERIENCIA LABORAL			
Experiencia General: 18 meses ya sea en el sector público o privado.		10	
Experiencia Específica:			
10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.		08	
Más de 11 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: Más de 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.		10	
Subtotal		20	
CAPACITACIONES: Los cursos requeridos y sustentados con documentos son válidos a partir del año 2019.			
Cursos de reparación o mantenimiento de computadoras (debe tener no menos de 12 horas de capacitación): 3 puntos por c/u (máximo 2).		06	
Programas de especialización no menos de 90 horas: 4 puntos por c/u (máximo 1).		04	
Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas: 5 puntos por c/u (máximo 2).		10	
Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas: 5 puntos por c/u (máximo 2).		10	
Subtotal		30	
Total 1		70	
ENTREVISTA: 30 Puntos		J1	J2
		10	10
1.	Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación. (2 puntos)		
2.	Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplicativos, entre otros). (2 puntos)		
3.	Conocimiento sobre gestión, planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula. (1 punto)		
4.	De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux. (2 puntos)		
5.	Conocimiento de normatividad vigente vinculada a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC. (1 punto)		
6.	Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras. (2 puntos)		
Subtotal			
Total 2		30	
PUNTAJE TOTAL: 100			

Lic. Víctor Manuel Sánchez Nunez
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. Nora Edith Montoya Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Lic. Nilda A. Chávez Rodríguez
E.S. COMUNICACIÓN

Lic. María A. Chávez Rodríguez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Nelson Barón Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nilda Vázquez Díaz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Lic. Nancy Magsaly Arana Reyes
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



FICHA DE EVALUACIÓN PARA PSICÓLOGO (A) – IE JEC

Nombres y apellidos.....DNI.....

Fecha: ___/___/2024

ASPECTO	EVALUACIÓN CURRICULAR		
Formación Académica	a. Maestría	05	
	b. Título Profesional en Psicología	15	
Subtotal		20	
EXPERIENCIA LABORAL			
Experiencia General: 02 años ya sea en el sector público o privado.		10	
Experiencia Específica:			
01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.		08	
Más de 01 año en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.		10	
Subtotal		20	
CAPACITACIONES: Los cursos requeridos y sustentados con documentos son válidos a partir del año 2019.			
Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación: <i>4 puntos por c/u (máximo 5).</i>		20	
Programas de especialización no menos de 90 horas: <i>5 puntos por c/u (máximo 2).</i>		10	
Subtotal		30	
Total 1		70	
ENTREVISTA: 30 Puntos		J1	J2
		10	10
		J3	10
1.	Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE. <i>(2 puntos)</i>		
2.	Conocimiento en estrategias de prevención y aspectos socioemocionales. <i>(2 puntos)</i>		
3.	Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos. <i>(1 punto)</i>		
4.	Conocimiento de enfoques de derecho y género. <i>(2 puntos)</i>		
5.	Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas. <i>(1 punto)</i>		
6.	Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las IIEE JEC. <i>(2 puntos)</i>		
Subtotal			
Total 2		30	
PUNTAJE TOTAL: 100			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Víctor Manuel Sánchez Núñez JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Nora Edith Montoya Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Lina A. Chávez Romero ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Prof. Nelson Bacon Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Prof. Danny Masayo Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Nelly Vázquez Díaz JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Gladys B. Quiroz Ríos ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Wilfredo A. Buitrago Caballero ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Lic. Noé Rojas Quiroz Sarmiento ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA LOCAL CELENDÍN
Prof. Danny Masayo Arana Reyes ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA